655 (81)

Bogotá, noviembre 3 de 2020

Doctora:
GLORIA LILIANA MARTINEZ MERIZALDE
Ordenador del gasto.
Subred Integrada de Servicios de salud Centro Oriente E.S.E.

Referencia: Terminación unilateral del contrato.

Respetada Doctora:

Cordial saludo, de acuerdo al tema de la referencia me permito informar solicitar a Usted, la terminación unilateral de mi contrato PS 3511 2020 por prestación de servicios como auxiliar de enfermería de ambulancia a partir del 4 de noviembre 2020.

Lo anterior por motivos personales.

Agradezco la atención prestada y la oportunidad brindada.

Cordialmente,

LUZ ANGELA DIAZ GARCIA
CC 51905212 de Bogotá.
Auxiliar de Enfermería.

CC Luz Guiselle Linares Jiménez.
Supervisora del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Profesionales o de Apoyo a la Gestión)	
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE URGENCIAS No. 3511 DEL 03/02/2020	
CONTRATISTA	LUZ ANGELA DIAZ GARCIA
NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.905.212
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE ENFERMERIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 10.370.304
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/02/2020
FECHA INICIACIÓN	03/02/2020
ADICIÓN	$ 5.820.648
PRÓRROGA	4 (DESDE EL 31/07/2020 HASTA EL 30/11/2020)
FECHA SUSPENSIÓN	03/11/2020
FECHA REANUDACIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN	03/11/2020

En Bogotá D.C. los 03 (Tres) días del mes de Noviembre de 2020 se reunieron, LILIANA MARTINEZ MERIZALDE identificado (a) con C.C N° 55.520.480 De BOGOTA, (*Ordenador del gasto*) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE; en su calidad de ordenador (a) del gasto, LUZ GUISELLE LINARES JIMENEZ, identificado (a) con C.C. N°. 52.023.897 De BOGOTA (*Director técnico de urgencias*) en su calidad de Supervisor o Interventor, en representación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y el(a) señor(a) LUZ ANGELA DIAZ GARCIA, mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 51.905.212 de BOGOTA, en calidad de contratista, con el objeto de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de Urgencias No. 3511 de 2020, de acuerdo con la solicitud efectuada por el contratista mediante comunicación del 03 de Noviembre de 2020.

Se deja constancia que en la fecha de suscripción del presente documento se da por terminada anticipadamente la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que existe solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo presentada por el contratista y aprobada por el supervisor.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

LUZ GUISELLE LINARES JIMENEZ
Supervisor o Interventor

LUZ ANGELA DIAZ GARCIA
Contratista

LILIANA MARTINEZ MERIZALDE
Ordenador (a) del Gasto

Elaboró: Daniel Alejandro Ladino Quintero.

Revisó: Luz Guiselle Linares Jimenez